## POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA PARA 2024"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las funciones delgadas, según Decreto Municipal N° 050 del 11 de febrero de 2021 y de acuerdo con las Leyes 1780 de 2016 y 2043 de 2020, y

## CONSIDERANDO

Que el 23 de julio de 2024, la Administración Municipal, por intermedio de la Secretaría de Servicios Administrativos, público la "Convocatoria Pública para la Realización de Prácticas Laborales en el Municipio de Sabaneta para 2024", cuyo objeto es la "Realización de Prácticas Laborales por parte de los Estudiantes que cursen Pregrados en Modalidades de formación Profesional, Tecnológica, Técnica Profesional o Técnica en Instituciones de Educación Superior o de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

Que dentro de la convocatoria se estableció el correspondiente cronograma para su adelantamiento; incluyendo la presentación de las propuestas programada para el día 30 de julio de 2024, entre las 8:00 a.m. y las 12:30 p.m. y de 2:00 a 3:00 p.m. en el Archivo Municipal.

Que, en la fecha indicada en precedencia, no se presentó ninguna propuesta de Instituciones de Educación Superior o de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que conforme con lo expuesto previamente, debe declararse desierto el Proceso de "Convocatoria Pública para la Realización de Prácticas Laborales en el Municipio de Sabaneta para 2024", toda vez que no se presentó propuesta alguna, y por tanto no hay lugar a la escogencia de ningún proponente por parte de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de "Convocatoria Pública para la Realización de Prácticas Laborales en el Municipio de Sabaneta para 2024", cuyo objeto es la "Realización de Prácticas Laborales por parte de los Estudiantes que cursen Pregrados en Modalidades de Formación Profesional,

				•		
	•					
						•
				ı		

Tecnológica, Técnica Profesional o Técnica en Instituciones de Educación Superior o de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", conforme a las consideraciones antes mencionadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en la página Web del Municipio.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Alcaldía de Sabaneta (Antioquia), a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

DANIELÁ SANTAMARÍA MIRA Secretaria de Despacho

Despacho Secretaría de Servicios Administrativos

Proyectó: Rolando Jaramillo Bedoya

			•		
		•			
		·			
					-
					-
	•				
•					
	·				
		÷			